

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : RAFEL E. GARZON NOVOA Y OTRO
Ejecutado : RAFAEL GARZON ALVAREZ
Radicación : 2018-00301-00

Del avalúo comercial allegado por la parte demandada respecto del inmueble materia de cautela dentro de la presente acción, identificado con el folio de matrícula No.307-42610, ubicado en la carrera CARRERA 5 N° 16-01 y CALLE 16 N° 5-02/08 GIRARDOT, córrase traslado por el término de diez (10) días. (núm. 2 art. 444 del C.G.P)

En firme el avalúo allegado, ingrese al despacho para proveer sobre la solicitud de fecha para remate del referido inmueble.

Por otro lado, teniendo en cuenta el poder allegado por el demandado, SE RECONOCE PERSONERÍA para actuar al doctor RICARDO HUMBERTO MELENDEZ PARRA, para que intervenga en este asunto en representación de los intereses del demandado, con plena observancia de las facultades otorgadas en el poder conferido.

Finalmente como quiera que se aproxima la etapa de remate, ofíciase al Juzgado Primero Civil del Circuito de Girardot, para que se sirva informar las resultas o estado actual del proceso divisorio que allí se promueve por el señor RAFAEL GARZÓN ALVAREZ en contra de JACQUELINE NOVOA URREGO, cuya demanda se inscribió en la anotación No. 9 del folio de matrícula inmobiliaria 307-42610.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Código de verificación: **b5867aa5d23aef786bf702f47a5c6f8022ccba992b0c6788c8898cf939bf3cf1**

Documento generado en 09/02/2022 04:58:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>